

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.046/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra Nota N° 033/17 de la Dirección de Postgrado, informando que en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil JIMA - Jóvenes de Intercambio México Argentina, la estudiante de la Universidad Autónoma de Chapingo Jessica Pamela DÍAZ FLORES, ha sido aceptada para cursar asignaturas en ésta Unidad Académica, durante el segundo cuatrimestre del año 2017;

QUE la estudiante optó cursar las asignaturas Cálculo Financiero, Gestión de Operaciones y Administración III, correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración;

QUE a fs. 09 obra Nota N° 031/17 emitida por la Secretaría Académica de la UARG, informando que las asignaturas antes mencionadas se dictan en el segundo cuatrimestre;

QUE obra Nota N° 424/17 emitida por la Directora del Departamento Ciencias Sociales proponiendo como tutor de la alumna Jessica Pamela DÍAZ FLORES, al Lic. Juan Manuel ACOSTA;

QUE a los fines de dar continuidad al procedimiento, se sugiere realizar la inscripción como alumna sistemática en la carrera mencionada, exceptuarla de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA (ello en el marco de las condiciones previstas en el Programa de Movilidad Estudiantil JIMA - Jóvenes de Intercambio México Argentina) y registrar su respectiva actuación académica;

QUE por Resolución N° 895/10-R-UNPA se autorizó la creación del Programa de Movilidad Estudiantil - Ciclo de Transferencia de Créditos en el sistema de gestión de alumnos SIU-GUARANI, destinado a la gestión y certificación de la actuación académica de los alumnos que participen de actividades de formación de grado en esta Universidad en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

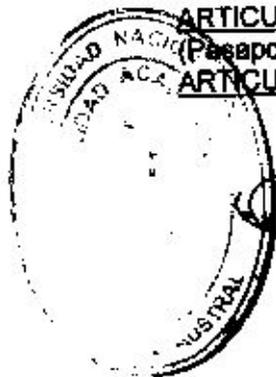
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción la inscripción de la Srta. Jessica Pamela DÍAZ FLORES (Pasaporte N° G25324558), como alumna sistemática en la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil - Ciclo de Transferencia de Créditos en el Sistema de Gestión de alumnos SIU-GUARANI.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR a la Srta. Jessica Pamela DÍAZ FLORES (Pasaporte N° G25324558), de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Inscripción de la Jessica Pamela DÍAZ FLORES (Pasaporte N° G25324558), se realiza al solo efecto de llevar a cabo la movilidad.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Secretaría Académica de esta Unidad Académica deberá

///



634



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

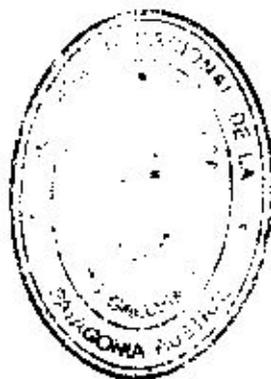
registrar la actuación académica de la alumna Srta. Jessica Pamela DÍAZ FLORES.-

ARTICULO 5°- DESIGNAR como tutor del seguimiento académico de la alumna Srta. Jessica Pamela DÍAZ FLORES, al Lic. Juan Manuel ACOSTA.-

ARTICULO 6°- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Posgrado, Secretaría General Académica, cumplido, remitir conforme al cronograma de transferencias a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Mangarejo
Decano
UNPA UARG



DISPOSICION

Nº 634